



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163-2014-MPHy

Caraz, 24 MAR. 2014

**VISTO:** el Informe N°042-2014-MPHy/06.32, de fecha 19 de marzo del 2014; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°042-2014-MPHy/06.32, de fecha 19 de marzo del 2014, el Jefe de la Unidad de Logística, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, manifiesta que teniendo la necesidad de reparar la fotocopiadora Konica Minolta de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, adquirido a la Empresa COPY DEPOT SA. Y no teniendo la clave de acceso para las reparaciones correspondientes, se comunicó a la Empresa Proveedora para que realice el servicio técnico, para lo cual se tiene que cancelar mediante deposito en Cuenta Corriente N°00-068-296277 Banco de la Nación, la suma de S/.385-00 Nuevos Soles, por concepto de pasajes y viáticos;

Que, mediante el visto de fecha 19 de marzo del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo Resolutivo, debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 017, Fuente Financiamiento 05), Rubro 08);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 385.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), para sufragar gastos de reparación de la fotocopiadora Konica Minolta, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 017), Fuente Financiamiento 05), Rubro 08).

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** el fondo por encargo al Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Sr. DICK CASTILLO CARRILLO, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuenta de acuerdo a la directiva pertinente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL